

10 ES	11 NUMERO	10 Y
	21 293.231	
	22 FECHA DE PRESENTACION	
	26 marzo 1986	



ESPAÑA

MODELO DE UTILIDAD

15 AGO. 1986

30 PRIORIDADES:	32 FECHA	33 PAIS
31 NUMERO		

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	A01K 31/07

54 TITULO DE LA INVENCIÓN
JAULA PARA EL TRANSPORTE DE AVES DE GRANJA.

71 SOLICITANTE (S)
DON JOSE ENCABO PEREZ

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Crta. - Castellón, Km. 3,400 50013 - ZARAGOZA.-

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE
DON BERNARDO UNGRIA GOIBURU.

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas apa-  
ratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubri-  
mientos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1935).

1 La siguiente invención, según se expresa en el  
enunciado de la presente memoria descriptiva consiste en una  
jaula para el transporte de aves de granja, la cual posee  
notables ventajas respecto de todas las jaulas utilizadas  
5 con este fin.

Convencionalmente para el transporte de las aves  
vivas de granja al matadero para su sacrificio, se emplea una  
de las formas siguientes:

10 Utilizando un camión con jaulas fijas dentro de  
la estructura, el cual presenta muchos problemas en el mo-  
mento de la carga puesto que al efectuarse de forma lateral,  
una vez cargada la mitad del camión, la inclinación del mismo  
es bastante considerable y origina un grave peligro de vuel-  
co y dificultad de maniobra.

15 Utilizando jaulas de madera, lo que conlleva mu-  
cho trabajo al tener que descargar todas las cajas del camión  
en la granja, para la introducción en ellas de las aves, a  
la vez que son de muy difícil manejo por su peso y volumen,  
asimismo, se estropean y rompen los palos que las configuran  
20 con suma facilidad. Cuando se termina la carga, forzosa-  
mente hay que atar las jaulas lo que origina una pérdida de  
tiempo como, asimismo, posibles desviaciones de la carga se-  
gún el estado de la carretera. En el matadero, hay que vol-  
ver a descargarlas del camión para cobrar las aves en la ca-  
25 dena y posteriormente volver a cargar todas las jaulas en  
el camión.

30 Por último, pueden utilizarse jaulas de plásti-  
co con las cuales, aunque las roturas son menores, las difi-  
cultades se asemejan a las de las jaulas de madera, teniendo  
ambas muchas dificultades en la ventilación y también se

1 crea un problema en el caso de avería de los camiones.

La jaula objeto de la presente descripción, tiene una forma prismática rectangular y en ella se configuran una serie de compartimentos según distintas alturas, y está realizada en chapa perforada con puerta central, una para cada compartimento, para cargar y descargar las aves. Asimismo, a las jaulas se les puede dotar de una puerta lateral de forma que entonces la descarga en el matadero se haría por ella en lugar de por la central sin necesidad de tener que manipular las jaulas.

En el caso de que la carga y descarga de las aves de granja se realice por la puerta frontal, al carecer las jaulas de la puerta lateral, la chapa perforada que conforma el suelo de cada uno de los compartimentos está formada por un tramo fijo en mayor anchura de su mitad, y el otro tramo articulado hacia arriba, lo que facilita la carga y descarga de las aves.

Si la jaula está dotada de una puerta lateral, para cada compartimento, para la descarga de las aves la chapa perforada que conforma el suelo de cada uno de los compartimentos, posee dos tramos articulados, siendo uno de ellos según un eje transversal y el otro según un eje longitudinal.

Para complementar la descripción que seguidamente se va a realizar y con objeto de ayudar a una mejor comprensión de sus características, se acompaña a la presente memoria descriptiva de un juego de planos en cuyas figuras se representa lo siguiente:

Figura 1. Muestra una vista frontal de la jaula o contenedor, para el transporte de aves de granja, en la que se observa como está constituida por chapa perforada y como

1  
5  
10  
15  
20  
25  
30

centralmente posee una puerta en cada compartimento, asimismo se ha representado un compartimento sin puerta y con la chapa perforada abatible y levantada. (Los seis compartimentos inferiores quedan como los superiores).

Figura 2. Muestra una vista en alzado lateral de la jaula para el transporte de aves de granja, en la cual se han efectuado un corte en la chapa, según los dos compartimentos superiores para observar como queda la chapa abatible, teniendo, asimismo, dos compartimentos cerrados y otros dos dotados de la puerta lateral opcional.

Figura 3. Muestra una vista en planta de la chapa perforada, dotada de dos tramos articulados correspondiente al suelo de un compartimento de una jaula dotada de puerta lateral, siendo dicha chapa extraíble hasta el eje de articulación transversal y estando unida a su extremo opuesto la pared lateral opuesta a la puerta de dicho compartimento.

Figura 4. Muestra una vista en alzado frontal de la forma en que se articula la chapa perforada de la figura anterior, así observamos como para la carga de las aves el tramo que articula respecto del eje longitudinal se girará hacia arriba, en tanto que el tramo que articula respecto del eje transversal, una vez extraído dicho tramo, se girará hacia abajo.

A la vista de las comentadas figuras, podemos observar con la jaula o contenedor 1 para el transporte de aves de granja, está realizada en chapa perforada y en su interior se conforman una serie de compartimentos, cada uno de ellos a distinta altura. La cara frontal de la jaula 1 posee dos tramos laterales de chapa 2 dotada de las perforaciones 3 de forma que entre ambos tramos se sitúan las puertas 4 para

1 los diferentes compartimentos.

5 En el caso de que la carga y descarga de las aves se efectúe por la puerta central 4, cada compartimento queda separado por medio de las chapas 5 y 6 de forma que la 5 queda solidaria a las paredes de la jaula 1 en tanto que la chapa 6 está articulada respecto del eje 7. Dichas chapas 5 y 6 están dotadas de unas perforaciones, siendo las perforaciones 8 las de la chapa 6.

10 La chapa lateral 9 está dotada de las perforaciones 10 y 15 de diferente tamaño, estando las perforaciones 10 de menor tamaño en la parte correspondiente a la chapa articulada 6, y las perforaciones 15 de mayor tamaño en la parte correspondiente a la chapa fija 5, esto es así, para evitar que las aves puedan sacar la cabeza por las perforaciones 10 en el momento que se están llenando las jaulas y que al bajar la chapa articulada 6, les presionen el cuello.

15 En los laterales, las jaulas 1 pueden estar dotadas de las puertas 12 para efectuar la descarga en el madero sin necesidad de manipular las jaulas, en cuyo caso la chapa perforada 16 que conforma el suelo de los compartimentos, está realizada tal como se representa en las figuras 3 y 4, esto es, posee los ejes de giro 17 y 18 respecto de los cuales están articulados los tramos 19 y 20, y a dichas chapas 16 queda solidaria la pared 21 lateral opuesta al lado en que está la puerta 12.

20 Al realizar las jaulas 1 con las puertas laterales 12, cuando se efectúe la carga de las aves en las jaulas, el tramo 20 se gira hacia arriba favoreciendo de esta forma la carga y cuando se esté efectuando la descarga por las correspondientes puertas laterales 12, unavez que no se llega hasta

1 las aves, se extrae la chapa 16 hasta el eje 17 girando hacia  
abajo el tramo 19. Cuando se extrae la chapa 16, la pared 21  
se traslada con ella de forma que las aves quedarán en proxi-  
midad al lado correspondiente a la puerta 12 siendo accesibles  
5 para efectuar la descarga.

Las puertas 4 y 12 quedan giratorias respecto de  
las pletinas 13 y 11 respectivamente. Asimismo, a las jaulas  
o contenedores 1 se les dota de las ruedas 14.

10 Las jaulas realizadas de la forma descrita, favore-  
cen notablemente su llenado, al hacerse muy comodamente ya  
que para efectuar dicho llenado, las chapas 6 o 20 articula-  
das, quedarán todas ellas levantadas dejando abiertos los  
respectivos suelos a la vez que todas las puertas 4 están  
15 abiertas, una vez así dispuestas, la correspondiente jaula o  
contenedor se empieza llenando el compartimento inferior, ba-  
jando la chapa articulada 6 o 20 de separación con el compar-  
timento superior, una vez que se ha llenado y cerrado la co-  
rrespondiente puerta 4. Los sucesivos compartimentos se lle-  
narán de la misma forma.

20 Entre las ventajas que poseen las jaulas o con-  
tenedores 1 descritos, podemos indicar las siguientes:

Mayor limpieza que las usadas convencionalmente  
al poder lavarse con agua a presión muy fácilmente, una vez  
vaciadas.

25 Facilidad de carga en granja, ya que un simple  
desplazamiento de la jaula o contenedor, y sin tener que des-  
cargar dichas jaulas del camión, se efectúa el llenado de  
los distintos compartimentos con suma sencillez.

30 Posibilidad de canje en caso de avería del ca-  
mión, en el supuesto de que hubiese una avería en el camión

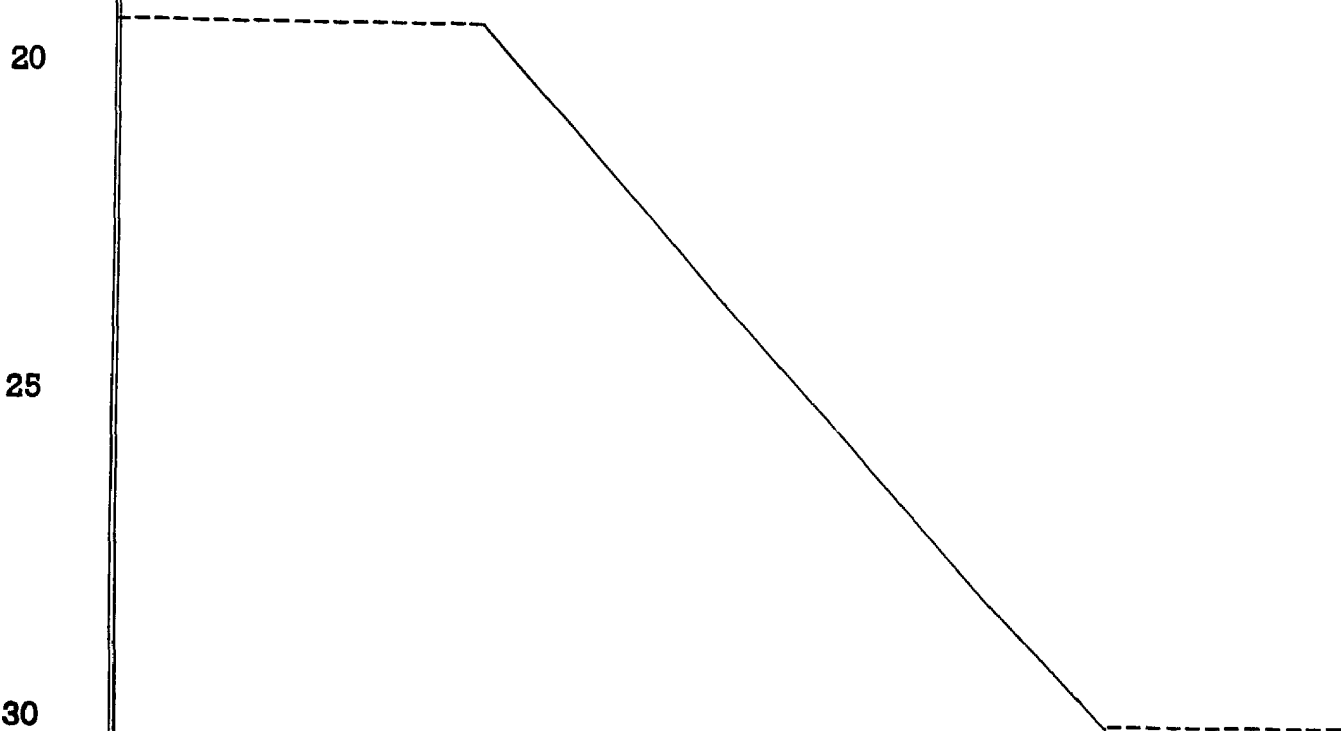
1 que transporta las jaulas o contenedores, bastaría acercar otro camión y deslizar de uno a otro las jaulas.

5 Mayor ventilación, al ser las jaulas de chapa perforada permiten una mayor ventilación evitando las muertes por asfixia.

Comodidad de carga, en el caso de lluvia se pueden ir introduciendo las aves en los distintos compartimentos de las jaulas simplemente con acoplar un toldo por encima de las jaulas.

10 Evitación de aves taradas, al tratarse de un medio de simple desplazamiento y amplias aberturas de carga y descarga, se consigue reducir al 1% las aves que se catalogan de 2ª en canales.

15 Reducción de costos de personal, para efectuarse la carga en la granja una sola persona es suficiente y en el muelle de matadero se reduce considerablemente el personal debido a la manejabilidad de las jaulas o contenedores, tanto a la descarga como a la posterior carga una vez vaciadas.



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
30 guientes:

1

1.- JAULA PARA EL TRANSPORTE DE AVES DE GRANJA, principalmente para su transporte hacia los mataderos, para su sacrificio, esencialmente se caracteriza porque en las jaulas, realizadas de chapa perforada, se configuran una serie de compartimentos según distintas alturas, quedando frontalmente y en posición centrada las puertas de acceso a cada uno de los compartimentos, habiéndose previsto que la separación entre cada uno de los compartimentos se efectúe por medio de una chapa perforada fija, respecto de una anchura aproximada a la mitad de la anchura del contenedor y el resto quedando separado por medio de una chapa perforada articulada, con la particularidad que lateralmente las perforaciones de la chapa son según dos tamaños, siendo la de menor tamaño la que queda en el tramo correspondiente a la chapa articulada de separación entre compartimentos.

5

10

15

20

25

2.- JAULA PARA EL TRANSPORTE DE AVES DE GRANJA, según reivindicación anterior, caracterizada porque las jaulas son susceptibles de dotarles de una puerta lateral en cada compartimento para poder efectuar la descarga de las aves por ellas, sin necesidad de manipular las jaulas en el camión de transporte, habiéndose previsto que la chapa perforada de separación entre compartimentos queda solidaria a la pared lateral de la jaula opuesta al lateral en que se encuentra la puerta, con la particularidad que dicha chapa perforada de separación entre compartimentos, está provista de dos tramos articulados uno respecto de un eje transversal y otro respecto de un eje longitudinal, y siendo susceptible de extraerse por la puerta lateral, hasta su eje transversal.

30

1

3.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: JAULA PARA EL TRANSPORTE DE AVES DE GRANJA.

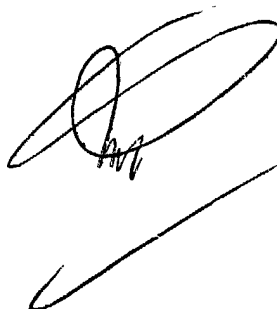
5

Todo tal y como queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva, que consta de once páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 26 marzo 1986

BERNARDO UNGRIA  
p.p.

10



15

20

25

30

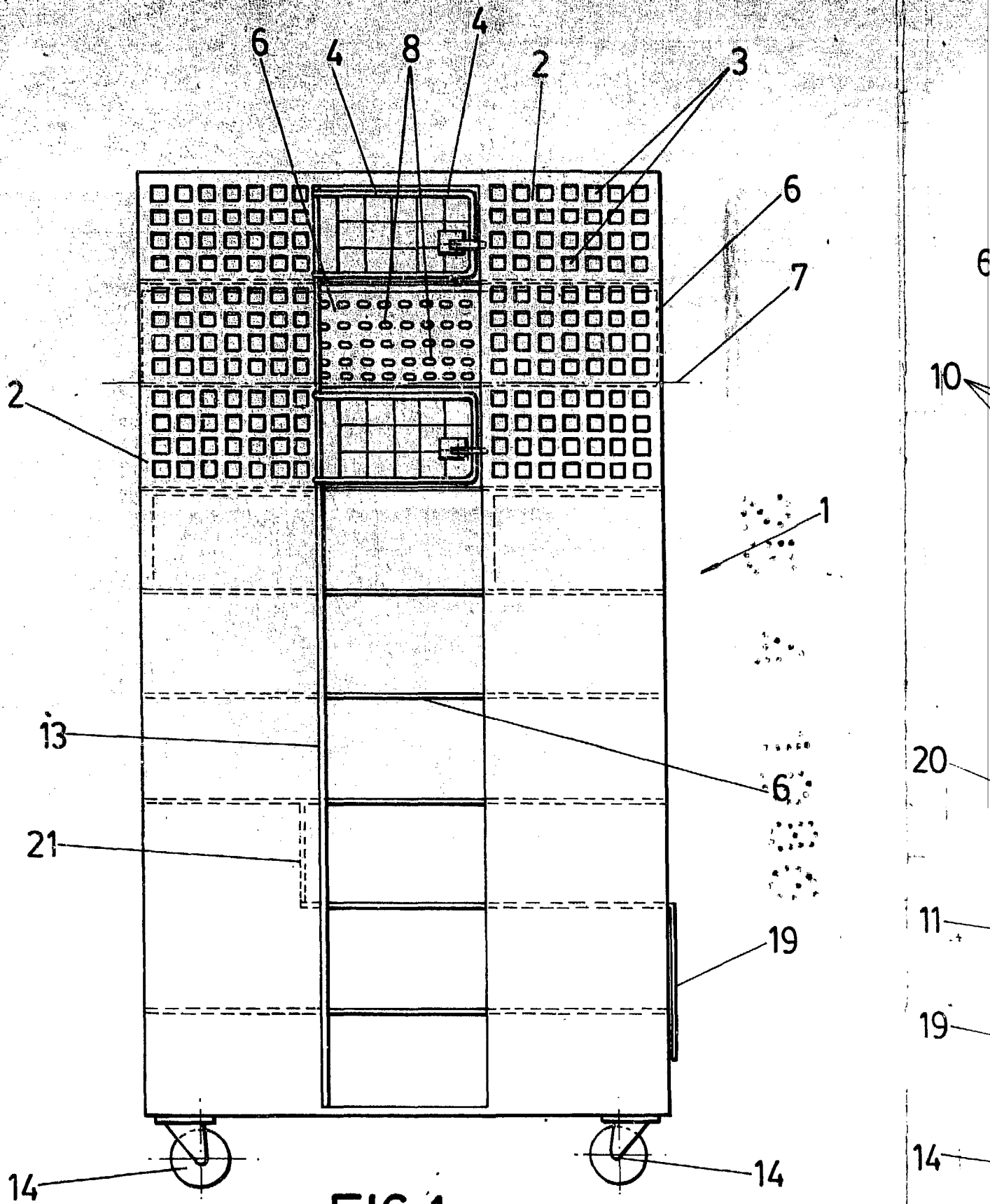


FIG. 1

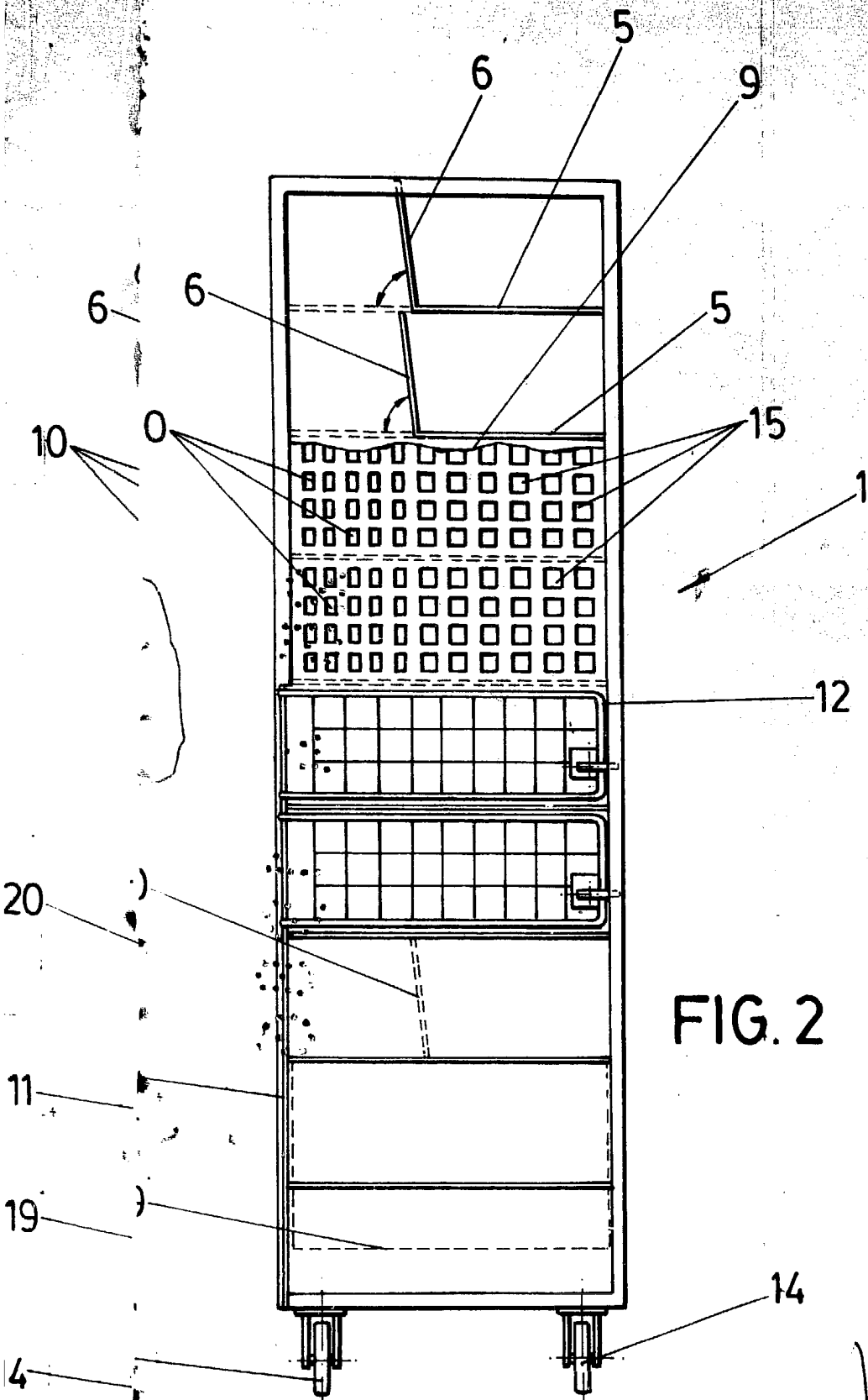
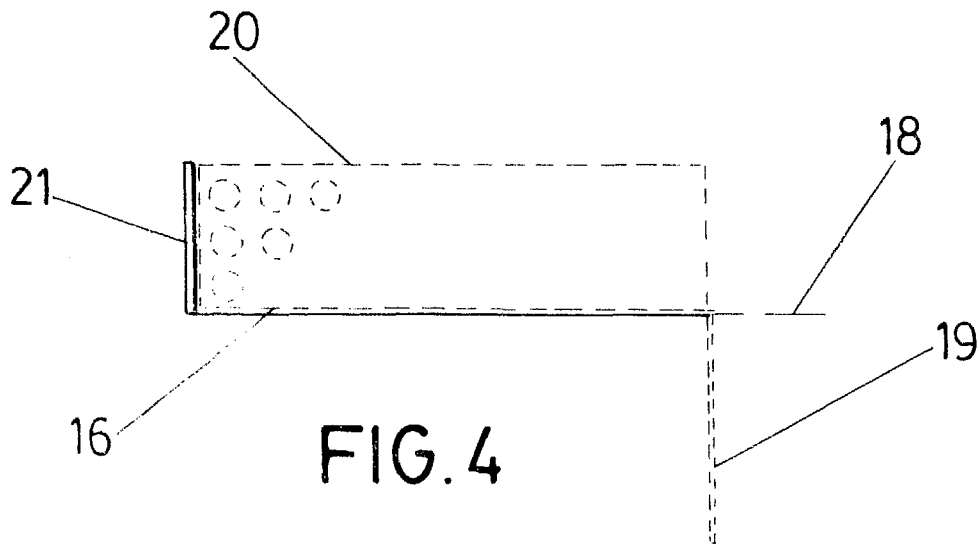
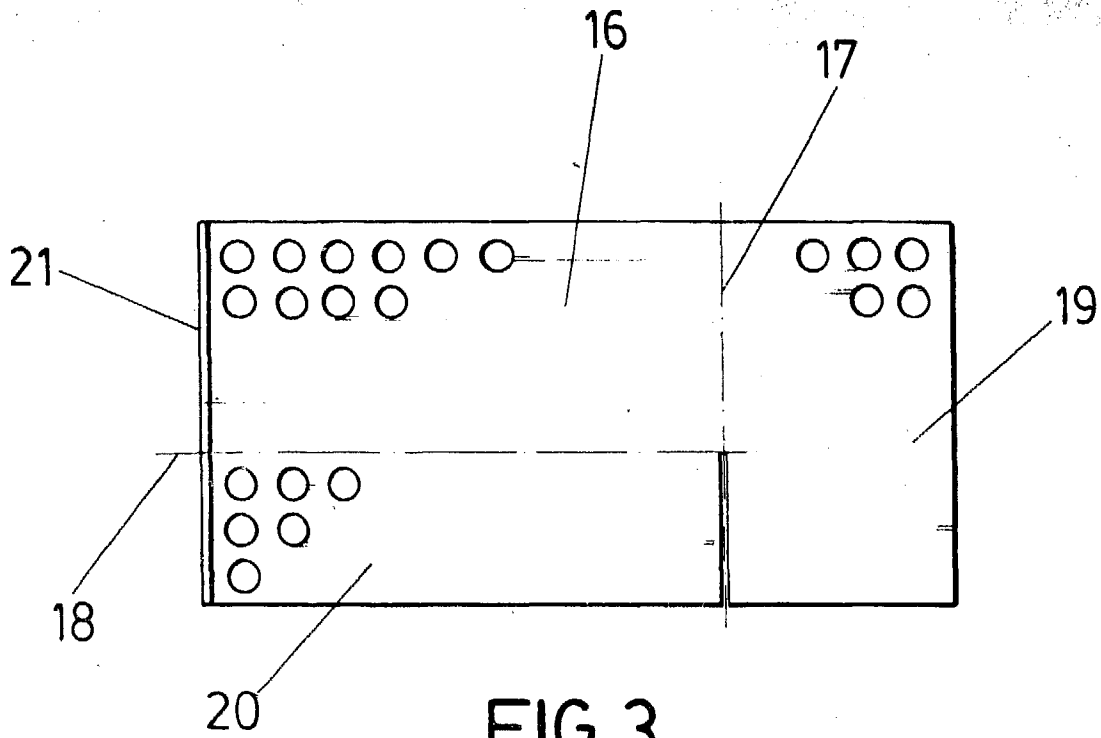


FIG. 2

ESCALA VARIABLE  
Madrid 26 marzo 1986  
BERNARDO UNGUIA  
P.P.



ESCALA VARIABLE

Madrid, 27 de Julio de 1907

BERNARDO UNGRIA